



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2017

FECHA: 25 de marzo de 2017
HORA: 7:00 a.m.
LUGAR: Sala Alternativa Rectoría

ASISTENTES:

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.
Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.
Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.
Dr. Gerardo Latorre Bayona - Vicerrector Administrativo
Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez - Representante del Sector Docente.
Sra. Patricia Díaz Vargas - Representante del Sector Administrativo.
Profesora Myriam Orostegui Arenas - Presidenta de la Asociación de Usuarios.
Dr. Gonzalo Gómez Patiño - Director UISALUD.

INVITADOS

Dra. Isabel Reyes Orduz - Secretaria del Consejo de Dirección.

AUSENTES:

Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo - Representante de los Pensionados.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°002 de febrero 25 de 2017.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Lectura de correspondencia.
5. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:05 a.m., siendo presidida por el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2017

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°002 DE FEBRERO 25 DE 2017

- El Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez respecto al tema de la aplicación del reglamento de salud en la afiliación de beneficiarios entre 18 y 25 años, el cual se trató en el punto 5 Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección, refiere que en la reunión se había acordado realizar algún tipo de resolución o proyecto de acuerdo y no una interpretación del Consejo de Dirección, como quedó registrado en el acta.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño indica que en el artículo 72 del Reglamento de UISALUD, correspondiente a la interpretación y puesta en práctica del reglamento, está estipulado que: “Le corresponde al Consejo de Dirección de UISALUD resolver las situaciones que se puedan derivar de la puesta en práctica del presente reglamento que no se hallen en normas o en reglamentos de la institución”. El Consejo de Dirección no está facultado para emitir actos administrativos que modifiquen el Reglamento de UISALUD, sólo para interpretar y resolver situaciones particulares.

La Profesora Myriam Orostegui Arenas está de acuerdo con lo registrado en el párrafo 8 del punto 5 Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección, pero considera que faltó incluir que la decisión se comunicará a la comunidad académica, mediante una circular o publicación en la página web. Comenta que estuvo buscando en la página web y no hay nada al respecto.

El Dr. Gómez Patiño responde que no se podía publicar hasta que no se hiciera la revisión del texto por parte de la oficina jurídica. Teniendo en cuenta lo anterior, le comentó el caso al Dr. Cesar Augusto Quijano Quiroga – Asesor Jurídico de la UIS, quien mediante concepto emitido, sugirió incluir en el acta de manera adicional a lo expuesto, lo siguiente: “La norma (nuestro reglamento) busca garantizar que el beneficiario afiliado entre 18 y 25 años, tenga dedicación exclusiva al estudio, lo cual genera dependencia económica de sus padres, pues caso contrario, podría trabajar y vincularse al sistema de seguridad social en salud como cotizante. En consecuencia, no podrá interpretarse de manera restrictiva y entender que tan sólo cumple el supuesto de hecho que persigue el reglamento, esto es, se insiste la dedicación exclusiva a su actividad académica, aquella persona que acredite cursar estudios con



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2017

intensidad no menor de 20 horas, pues para los casos enunciados en el acta, el tiempo de dedicación de una asignatura puede ser inferior al que indica el reglamento, pero la práctica que lo complementa como parte de la formación del estudiante, demanda tiempo completo. Este mismo criterio aplica para quienes estén adelantado su proyecto de grado y la asignatura en la que se les orienta metodológicamente el trabajo, tiene una intensidad inferior a 20 horas, sin que ello signifique que, esta franja de tiempo corresponde a la única que el estudiante se dedique a su actividad. La Corte Constitucional, en una de las tantas sentencias que versan en asuntos como el que nos ocupa señaló: En relación con el requisito de dedicación exclusiva al estudio para que los hijos del afiliado cotizante, entre 18 y 25 años, accedan al sistema de salud en calidad de beneficiarios, esta Corporación, en atención a poderosas razones constitucionales que se derivan de las especiales circunstancias en que se encuentra el interesado, ha inaplicado la exigencia de 20 horas semanales de carga académica y ha ordenado la atención en salud y su reintegración al sistema de salud en calidad de beneficiario. (Sentencia T944 de 2007).”

Teniendo en cuenta los aportes del Dr. Cesar Quijano, el Consejo de Dirección retomará en el punto de Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección, de la presente Acta, la discusión respecto a la interpretación del Artículo 16 - Controles a la afiliación.

- La Profesora Myriam Orostegui Arenas comenta que no se incluyó en el Acta N°002 de 2017, su comentario respecto a la presentación de un Informe de Gestión a la Comunidad Universitaria, por el cumplimiento de un año de UISALUD.

Una vez realizado el ajuste correspondiente al comentario de la Profesora Orostegui Arenas, sobre la presentación del Informe de Gestión a la Comunidad Universitaria, el Consejo de Dirección aprueba por unanimidad, el Acta N°002 de febrero 25 de 2017.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta, destacando los siguientes aspectos:



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2017

3.1. Ejecución Presupuestal a Febrero 28 de 2017.

- El Presupuesto aprobado para la vigencia 2017, por el Consejo Superior de la UIS, para el Fondo 12 – UISALUD, asciende a \$17.283 millones, distribuidos en cinco fondos (9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios).
- A febrero 28/17, el presupuesto de ingresos de la Unidad presentó una ejecución presupuestal de \$1.333 millones (7,7%), de los cuales: 1) El 94,1% (\$1.255 millones) son aportes al Plan de Beneficios y Plan Adicional de Beneficios; 2) El 4,8% (\$65 millones) corresponde a rendimientos financieros sobre los portafolios de inversión y cuenta de ahorros de UISALUD; 3) El 0,6% (\$8 millones) a ingresos de vigencias anteriores (año 2016), por recaudo de la facturación de aportes al Plan Adicional de Beneficios de cotizantes pensionados y servicios médico asistenciales prestados a usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud –RUSS.; y 4) El 0,4% (\$6 millones) a descuentos financieros.
- Al finalizar el mes de febrero/17, el presupuesto de egresos de la Unidad registró una ejecución del 4,9% (\$840 millones) y compromisos presupuestales por \$5.541 millones (32,1%), de los cuales, el 63,2% (\$4.034 millones) corresponde al rubro de Gastos de Operación (Medicamentos y servicios médico asistenciales).

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño solicita la colaboración del Dr. Gerardo Latorre Bayona, para poder adicionar al presupuesto de la actual vigencia, los saldos no ejecutados de contratos del año 2016, que quedaron en reserva presupuestal. En el sector salud, es difícil realizar una planeación presupuestal con precisión, porque el comportamiento del costo asistencial es incierto.

El Dr. Gerardo Latorre Bayona indica que esos recursos se encuentran en tesorería, por lo tanto se adicionan como saldo fiscal.

3.2. Tesorería.

- A febrero 28/17, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$36.172,8 millones, que al compararse con los registrados a diciembre 31/16, presentan un incremento del 2,2%.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2017

- El 52% de las inversiones de UISALUD, corresponden a deuda pública y el 48% a deuda privada de emisores con calificación AAA.

La Profesora Myriam Ruíz Rodríguez pregunta cómo está el tema financiero de la Unidad.

El Dr. Gómez Patiño responde que al cierre del año 2016, se registraron excedentes financieros en el presupuesto de ingresos, los cuales serán adicionados a la presente vigencia; y se logró cumplir con todos los compromisos adquiridos a nivel presupuestal quedando saldos sin ejecutar, que también podrán adicionarse a la vigencia 2017. A nivel de tesorería, sólo quedaron pendientes por pagar a proveedores de bienes y servicios cuentas por un valor total de \$213 millones, por situaciones inherentes al prestador y no a UISALUD. Hasta la fecha, con los recursos presupuestados se puede garantizar la prestación del servicio a los afiliados, sin embargo, existe gran preocupación por la alta incidencia de cáncer y reincidencia de pacientes infartados.

3.3. Premio Educar es Ganar.

Durante el mes de febrero de 2017, CAPRUIS en Liquidación recibió un aporte en efectivo por valor de \$30 millones, correspondiente al premio otorgado como ganadora del primer lugar en el concurso “Educar es Ganar”, cuyo objetivo fue identificar, evaluar y premiar, previo al cumplimiento de ciertas condiciones, aquellos programas de atención integral al paciente diabético, que propendan por la educación, el autocontrol de la enfermedad y la mejoría de la calidad de vida del paciente y su familia.

El día 6 de marzo de 2017 CAPRUIS en Liquidación, trasladó a favor de UISALUD, el valor del premio, para dar cumplimiento al convenio de distribución firmado con el Laboratorio Sanofi Aventis S.A., en el cual la Caja se obliga a garantizar que la contribución sea utilizada única y exclusivamente para los propósitos para los cuales fue otorgada, es decir, el mejoramiento del Programa de Riesgo Cardiovascular “De Todo Corazón”.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2017

En UISALUD el paciente diabético presenta muy pocas complicaciones, puesto que es atendido de manera temprana a través del Programa "De Todo Corazón". Más importante que el dinero, es el reconocimiento y el demostrar que aunque se tiene una población con un alto riesgo y alta incidencia de enfermedades de alto costo, se logran acciones que impactan de manera favorable en la salud y calidad de vida de los afiliados, y con los mismos recursos del sistema general de seguridad social.

Actualmente, se está realizando por parte del Departamento de Salud Pública, un estudio para evaluar costo efectividad del Programa "De Todo Corazón".

El Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez pregunta cuál sería el referente para comparar si un programa es efectivo.

La Profesora Myriam Ruíz Rodríguez responde que se comparan años de vida saludable, costos de las complicaciones, costos sociales y familiares. El evento de fatalidad es el que cambia.

La Profesora Myriam Orostegui Arenas considera importante destacar la labor de los funcionarios del programa. En salud es muy difícil lograr éste tipo de reconocimientos.

3.4. Gestión Integral del Riesgo en Salud - GIRS.

Con la gestión del riesgo en salud se busca reducir o al menos mantener la ocurrencia y severidad de enfermedades en la población afiliada a UISALUD, a través de la implementación de diferentes estrategias que conlleven a la satisfacción del usuario, al control de costos, y al logro de los resultados en salud bajo estándares establecidos.

El Gobierno Nacional ha centrado su atención en los últimos años en rescatar los programas de promoción y prevención, con un enfoque basado en salud familiar y atención primaria. En Colombia se ha logrado avanzar en el aseguramiento pero se tuvo un retroceso importante en la atención primaria en salud, porque a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, no les interesa detectar patologías de manera prematura, pues eso implica pacientes de larga estancia y altos costos.

La Profesora Myriam Ruíz Rodríguez considera importante aclarar que es Gestión del Riesgo. Es identificar tempranamente los riesgos a través de tamizajes, prevenir,



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2017

mitigar y rehabilitar el riesgo, lo cual tiene implicaciones en el presupuesto, recursos humanos, entre otros que son limitados.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño comenta que el primer objetivo de la presentación del GIRS, es la socialización y que de alguna forma sea un abre bocas para ir abordando el tema con mayor profundidad. El segundo objetivo es solicitar formalmente al Consejo de Dirección, la conformación de una comisión de trabajo que garantice la operatividad del plan establecido por el Ministerio, la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, el acompañamiento y asesoría de algunos miembros del Consejo.

La Profesora Myriam Orostegui Arenas indica que hay que priorizar para abordar las patologías en forma escalonada.

El Dr. Gómez Patiño indica que la norma implica grandes cambios a nivel de la prestación del servicio, porque se plantea un nuevo modelo de atención, centrado en atención primaria y medicina familiar. Las rutas integrales de atención definidas en los protocolos para cada una de las patologías, son absolutamente ambiciosas y de gran dificultad para el cumplimiento. Aunque no hay claridad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en principio se ha considerado que la aplicación se debe garantizar en un horizonte de tiempo de 5 años, porque es imposible pretender evaluar toda la población en un año y con el presupuesto de una sola vigencia.

El Dr. Gómez Patiño manifiesta que hay actividades que se han adelantado y que han permitido la detección temprana de algunos cánceres en particular, se ha tenido un avance importante en Ca de mama y próstata, pero aún se está en una condición incipiente en otros tipos de cáncer.

La Profesora Myriam Ruíz Rodríguez propone que se realice una alianza con el Departamento de Salud Pública para apoyar la gestión en caracterización. También considera importante socializar con los usuarios su responsabilidad de adherirse a los manejos y al autocuidado.

El Dr. Gómez Patiño informa acerca del proceso de organización que se está realizando para la atención y seguimiento a los pacientes con diagnóstico de cáncer.

El Consejo de Dirección aprueba por unanimidad la conformación de una comisión de trabajo para apoyar la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud –

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2017

RIAS, integrada por la Profesora Myriam Ruíz Rodríguez, Profesora Myriam Orostegui Arenas y Adriana Arenas Sánchez – Coordinadora de Vigilancia en Salud Pública y Gestión del Riesgo de UISALUD. Se programa la primera reunión para el día jueves 6 de abril de 2017 a las 7:00 a.m.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1 La Dra. Isabel Reyes Orduz da lectura al oficio enviado por el Dr. Jaime Calderón Herrera, en el cual informa su nombramiento como Director Ejecutivo del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS, razón por la cual debe suspender provisionalmente el ingreso correspondiente a la mesada pensional que recibe de COLPENSIONES, mientras permanezca en dicho cargo. En consulta realizada al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, le indicaron que no es necesaria la desvinculación de UISALUD, pero los aportes en salud por el nuevo cargo, deben ser trasladados al FOSYGA, razón por la cual solicita una excepción a la aplicación del reglamento si existiere tal restricción, para evitar su desvinculación de la Unidad.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño comenta que existen dos limitantes, una de orden legal referente a quienes pueden ser afiliados según la Ley 647 de 2001 y la Ley 1443 de 2011, y otra de carácter procedimental puesto que el pago de aportes en salud sólo puede realizarse a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA y el código de UISALUD sólo está habilitado para recibir aportes de la UIS y de las Administradoras de Fondos de Pensión. El oficio del Dr. Calderón Herrera fue remitido a la Oficina Jurídica de la Universidad, por ser un tema netamente jurídico.

4.2 La Dra. Isabel Reyes Orduz da lectura al oficio enviado por el Sr. William Fernando Sandoval Gallo, en el cual solicita le sean extendidos los servicios médico asistenciales a su hijo menor de 25 años, mientras inicia sus estudios en el segundo semestre del año 2017, teniendo en cuenta el concepto médico emitido por el Dr. Guillermo Sarmiento, quien aún no le ha dado de alta e indica que requiere unos meses más para llegar al término de la recuperación.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño comenta que el hijo del Sr. Sandoval Gallo, durante el año pasado tuvo un accidente grave y requirió internación en cuidados intensivos, razón por la cual no ha podido iniciar sus estudios.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2017

El Consejo de Dirección acuerda por unanimidad que teniendo en cuenta la condición de salud del paciente, éste debe continuar afiliado a UISALUD, aunque no esté estudiando.

5. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

- Teniendo en cuenta los aportes del Dr. Cesar Quijano – Asesor Jurídico de la UIS, el Consejo de Dirección retoma la discusión respecto a la interpretación del Artículo 16 - Controles a la afiliación.

El Dr. Gerardo Latorre Bayona resalta que lo importante no son las horas de estudio, sino la dedicación exclusiva.

El Dr. Gómez Patiño considera que el texto debe quedar en forma genérica, no se deben relacionar los tres casos que se han presentado, porque podrían surgir otros.

La Profesora Myriam Orostegui Arenas indica que se debe registrar de manera amplia como lo sugiere el Dr. Quijano, no puntualizar casos, sino condiciones.

Después de una amplia discusión y evaluación, el Consejo de Dirección acuerda por unanimidad que en la interpretación del Artículo 16, correspondiente a controles a la afiliación que dice: “La calidad de estudiante deberá acreditarse con la certificación original expedida por el establecimiento de educación formal básica, media o superior, aprobado por el Ministerio de Educación, en el cual se cursen estudios con una intensidad de, por lo menos, veinte (20) horas semanales”, se validará que el beneficiario afiliado entre 18 y 25 años, tenga dedicación exclusiva al estudio, lo cual genera dependencia económica de sus padres, pues caso contrario, podría trabajar y vincularse al sistema de seguridad social en salud como cotizante. En consecuencia, no podrá interpretarse de manera restrictiva y entender que tan sólo cumple el supuesto de hecho que persigue el reglamento, esto es, se insiste la dedicación exclusiva a su actividad académica, aquella persona que acredite cursar estudios con intensidad no menor de 20 horas, pues el tiempo de dedicación de una asignatura puede ser inferior al que indica el reglamento, pero la práctica que lo complementa como parte de la formación del estudiante, demanda tiempo completo.

La Profesora Orostegui Arenas pregunta cómo se daría a conocer la decisión a la comunidad.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2017

El Dr. Gómez Patiño indica que se publicará en la página web.

La Profesora Orostegui Arenas comenta que en la página web de la Universidad, no se encuentra nada acerca de UISALUD, diferente del Reglamento y PQRS.

El Dr. Gómez Patiño responde que se está realizando una última actualización a la página y en la parte superior derecha va a quedar el link de UISALUD. En la próxima sesión se presentará para aprobación del Consejo de Dirección.

- El Dr. Gómez Patiño refiere que está pendiente definir la fecha para la presentación del Informe de Gestión (Rendición de Cuentas) a la Comunidad Universitaria.

El Consejo de Dirección acuerda por unanimidad programar la Rendición de Cuentas de UISALUD a la Comunidad Universitaria, para el día martes 25 de abril de 2017, de 4 a 6 p.m., en el Auditorio Luis A. Calvo.

- La Profesora Orostegui Arenas pregunta acerca del caso que se había comentado del afiliado que lleva 4 años en incapacidad, a quien se le iba a solicitar calificación de invalidez.

El Dr. Gómez Patiño responde que son 2 casos y los está manejando la oficina jurídica. En el primer caso se solicitó por parte de la universidad en su condición de empleador, el otorgamiento de la pensión porque el trabajador ocultó una calificación que ya tenía del 67% y en el segundo caso, el trabajador aún no se ha presentado a valoración de calificación ante su Administradora de Fondos de Pensiones, por lo tanto la Universidad solicitó al Ministerio de Trabajo la autorización para la desvinculación por justa causa.

- El Dr. Gerardo Latorre Bayona presenta el informe de inversiones de la Unidad, el cual forma parte integral y se anexa a la presente acta y está acorde a los lineamientos y políticas definidos por la División Financiera y el Director de UISALUD.

El Consejo de Dirección agradece al Dr. Latorre Bayona por la presentación realizada.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2017

- La Profesora Orostegui Arenas informa que el Sindicato de SINTRAUNICOL promovió una reunión con todas las organizaciones de la Universidad para hablar de UISALUD, a la cual ella asistió como Presidenta de la Asociación de Usuarios. Ella de manera general comentó respecto a los informes y temas que se tratan en el Consejo de Dirección. Se comentaron algunas situaciones de quejas y se insistió en la importancia de que se manifiesten de manera formal a través del Sistema de Información y Atención al Usuario – SIAU, se enfatizó en la educación de los usuarios en el buen uso del servicio y se habló de las situaciones que se han presentado de maltrato por parte de los afiliados a algunos prestadores.


Se discutió respecto a la pérdida de citas y hubo una observación en cuanto a que las citas de medicina general están registrando demora, a lo cual ella insistió en que deben reportar la queja de manera formal. También se hizo referencia a la congestión en el servicio de dermatología y ella explicó que es un problema que se presenta porque no hay suficientes especialistas en la ciudad. En general no hay inconformidad con el servicio.

Se indicó que el tema financiero lo explicará el Director de UISALUD, en el Informe de Rendición de Cuentas a la Comunidad Universitaria. Existe gran preocupación sobre a quién rinde cuentas la Gerente de CAPRUIS en Liquidación.

El Dr. Gerardo Latorre Bayona responde que la Representante Legal y Liquidadora de CAPRUIS le rinde cuentas al Consejo Superior. Ha asistido a las 3 sesiones realizadas en el año 2017.

Siendo las 10:00 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.


GONZALO ALBERTO PATIÑO-BENAVIDES
Presidente Consejo de Dirección (e)


ISABEL REYES ORDUZ
Secretaria Consejo Dirección